RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 00180 -2011-MPY/GM.

Yungay, 14 de Noviembre del 2011.

VISTO:

El Informe Nº 020-2011–MPY/CEP, de fecha 11 de noviembre del 2011 mediante el cual el Presidente de la Comisión Especial Permanente de Contratación y Adquisiciones de Servicios, Bienes, Consultoría y Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay eleva a esta Gerencia Municipal el Proyecto de Bases para la Aprobación respectiva de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2011-MPY/CEP (primera convocatoria), para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH: y estando a los anexos y antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del estado prescribe, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, que a su vez establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, el Artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", establece textualmente que "Las Bases Administrativas son Aprobadas por el Titular de la Entidad, la misma que podrá ser delegada a cualquier otro funcionario, de manera expresa y de forma escrita, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 000615-2011-MPY/A, de fecha 08 de noviembre del 2011 el Sr. Alcalde delega al Gerente Municipal la atribución de Aprobar el Expediente de Contratación y las Bases del Proceso de Contrataciones y Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios de la Municipalidad Provincial de Yungay, en estricta aplicación de lo establecido en el Tercer Párrafo del Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0170-2011-MPY/GM de fecha 10 de noviembre del 2011, se aprueba el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS OFICINAS

GM/RJMV

ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH" .

Por estas consideraciones y conforme a la facultad conferida en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 25º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 184-2008-EF y el Artículo del Decreto Supremo Nº 184 – 2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con las Visaciones correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas con uso de las facultades que le confiere al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2011-MPY/CEP – Primera Convocatoria – para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH", por el importe de S/. 291,174.33 (Doscientos Noventa y Uno Mil Ciento Setenta y Cuatro 33/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Presidente de la Comisión Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay a iniciar el proceso de selección y su publicación respectiva en el SEACE, conforme a la Directiva Nº 001-2010-MPY/OGA-UA, Directiva de Contrataciones de Bienes y Servicios u Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay, y a las demás unidades orgánicas, su ejecución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
Lic. Rocio J. Mautino Vidaurre
Gerente Municipal

GM/RJMV